

Los trabajos de colonización en la provincia de Ciudad Real

Por José Villalobos Fernández
Ingeniero Jefe de la Delegación

DESDE su fundación la Delegación en Ciudad Real del Instituto Nacional de Colonización, ha adquirido por el volumen y variabilidad de los trabajos efectuados, una importancia creciente.

Fueron sus primeras actividades la intensificación de los pequeños regadíos, mediante la captación y elevación de aguas subterráneas, y fué la intensa propaganda dirigida en este sentido y el continuo contacto de sus Técnicos con la realidad del campo, lo que contribuyó en grado sumo a que en extensas zonas de la provincia y en parajes donde jamás se había hecho perforación alguna, se hayan creado magníficos regadíos cuyos terrenos, hasta entonces, se dedicaban a producir miserables cosechas de cereales o habían sido viñedos destruidos por la filoxera.

Es esta una labor callada, no espectacular, pero que, sin embargo, es de importancia decisiva en la economía nacional, pues por haberse alcanzado en las diferentes provincias la superficie de 22.668 hectáreas, representa un notable incremento de la producción.

En una segunda fase, vista la ansiedad con que el agricultor recaba el auxilio de la técnica, se inicia la redacción de los más variados proyectos de construcciones agrícolas. Podemos decir, que en Ciudad Real se debe al Instituto Nacional de Colonización, la existencia de estercoleros que permiten una racional elaboración del abono; las casas de campo, cuadras, establos, apriscos, etc., edificadas con la ayuda del Instituto, destaca sobre las demás construcciones por ser eficientes y alegres.

Las llamadas industrias zoógenas menores, no escapan a nuestra actividad, y, en consecuencia, se han levantado gallineros y palomares, perfectamente estudiados, que han tenido una magnífica aceptación en el campo; son muchos los agricultores que se han decidido por la avicultura ante la sola presencia de uno de estos proyectos.

Para la ejecución de todas estas obras, se ayuda al agricultor me-

diante la aplicación de la Ley de Colonizaciones de Interés Local, que concede auxilios técnicos y económicos. Aunque la ayuda económica es realmente importante, la verdadera finalidad de la Ley, es llevar al agricultor modesto los avances de la técnica, hasta hoy reservada a las grandes explotaciones; de ahí que no deba confundirse con una ley de crédito, pues, lo que se pretende no es facilitar dinero en condiciones aceptables (sin interés alguno), sino proporcionarle medios para hacer obras y mejoras que, a la vez de útiles, sean limpias, alegres y de buen gusto y solo por lograr ésto se estima conveniente la ayuda económica. Todas las obras realizadas al amparo de la Ley a que nos referimos, han de ser ejecutadas con arreglo a un proyecto, excepto aquéllas sumamente simples, ya que si la Ley tiende a que se construyan obras, obliga a que se construyan bien.

Es nuestro propósito hacer resaltar un aspecto de esta Ley, que probablemente pasa desapercibido, incluso para aquellos que viven o sienten los afanes del campo; nos referimos concretamente a su valor formativo. Se tiene el concepto erróneo de que las construcciones agrícolas han de ser sucias, feas y descuidadas, tachándose como lujosas las limpias, alegres y bien acabadas, que suprimen la convivencia de personas y animales, o aquellas otras con albergues para el ganado cómodos y amplios, que reúnen buenas condiciones higiénicas y sanitarias, que se traduce inmediatamente en una reducción de la mortalidad; la presencia del Técnico en el campo lleva al agricultor orientaciones o consejos sobre un problema concreto; le hace desistir a tiempo de una obra falta de fundamento económico; le señala la forma de nivelar el terreno; le expone las ventajas sobre la construcción de un silo, o la conveniencia de sustituir la noria anticuada por otra más eficiente, etcétera, etc.; además al mejorar el nivel de las construcciones agrícolas, se consigue de hecho una superación de la vivienda campesina.

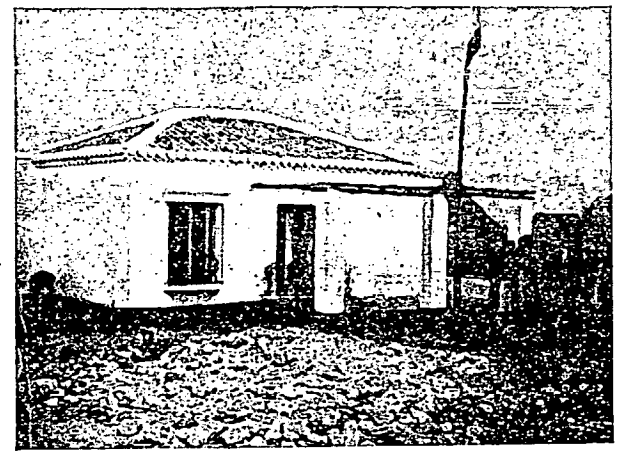
Por lo que se refiere al alcance de la Ley, en su aspecto económico, incluimos el siguiente cuadro, que se refiere exclusivamente a la provincia de Ciudad Real y que por sí solo, pone de manifiesto la riqueza creadora de aquélla:

Obras	Superficie	Jornales Pesetas	Materiales Pesetas
Regadíos	3.415 Has.	2.538.427,35	6.426.503,46
Construcciones	8.317,49 m ²	424.216,03	1.672.421,84
Estercoleros	7.932,26	205.956,55	631.599,90
TOTALES...		3.168.600,93	8.730.525,20

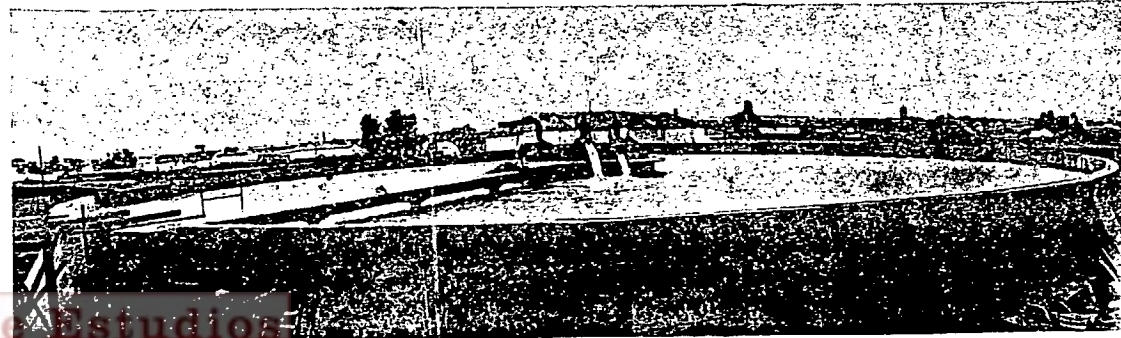
En estrecha colaboración con la Obra Sindical «Colonización», se están efectuando importantísimas obras, encaminadas a la puesta en riego de extensas superficies, mediante la apertura de grandes pozos, que con sus potentes instalaciones elevan caudales del orden de 600 l/s., como sucede en Daimiel, que ya está en servicio, y, en breve su-



Antigua casa de colono. (Ciudad Real)



Casa moderna de labrador modesto. (Ciudad Real)



Pozo grande de más de 600 l/s que funciona en Daimiel. (Ciudad Real)

cederá otro tanto en Torralba, donde este año han de regarse unas 120 hectáreas con otra obra de este tipo.

La mayor dificultad con que se ha tropezado para la utilización de estos pozos, ha sido el escaso e irregular suministro de fluido eléctrico, que ha ocasionado una limitación en la explotación de dichas obras, pues no han podido funcionar todos los grupos electro-bombas, ni tampoco se ha logrado proporcionar agua a los cultivos con la debida regularidad. Pero estos inconvenientes serán evitados en corto plazo, ya que por el Grupo Sindical de Daimiel, se está montando una central eléctrica propia con potencia suficiente para proporcionar la energía necesaria a toda estas instalaciones.

La falta de energía eléctrica, se deja sentir no solo en estos grandes pozos, la electrificación del campo daría un colosal impulso a la implantación de nuevos regadíos y al perfeccionamiento de los existentes, pues la tracción animal, además de ser cara, determina una gran pérdida de tiempo a causa del escaso caudal que eleva. Pudiera objetarse que la disminución del ganado de trabajo origina una menor producción de estiércol, tan necesario para los cultivos de regadío, pero ello, no debe alarmarnos, pues los cultivos forrajeros deben ocupar un lugar importante en las alternativas, con el fin de poder sostener el mayor peso vivo por hectárea de ganado de renta, que proporcionará el estiércol necesario. Por otra parte, insistimos en la necesidad de llevar al ánimo del agricultor que la presencia del ganado de renta en su explotación, no debe obedecer solamente a la producción de materia orgánica, sino que la producción de leche, carne o huevos, en la propia finca, es más económico que vender los productos vegetales, pues está claro, que cuanto mayor sea la transformación de los productos, mayor será el beneficio obtenido; por esto, es factor esencial que los nuevos regantes se convengan, que no deben existir explotaciones agrícolas o pecuarias, sino agropecuarias, pues demostrada la necesidad de cerrar el ciclo biológico en toda explotación, no puede sustentarse el principio de aquella separación, a menos de hacer ostentación de una completa ignorancia de los problemas agrarios.

El aprovechamiento de las aguas subterráneas para riego en la provincia de Ciudad Real, tiene tanta importancia como en ninguna otra, sobre todo en la zona afectada por el río Guadiana, ya que puede considerarse existe un pantano subterráneo alimentado por los ríos que llegan a la gran cazoleta manchega, que terminan por sumirse y desaparecer lentamente. Se observa en esta zona la existencia de dos capas de agua, una superficial hasta 10 metros, abundante en las vegas y partes bajas y otra importantísima que llega hasta los 20 o 25 metros.

Las formas de utilizar estas aguas, siempre a base de captación y elevación son dos a nuestro juicio: una, mediante el establecimiento de potentes instalaciones elevadoras, y otras, por medio de pozos cuyo beneficio alcanza a 1,5 hectárea.

Los grandes pozos tienen en realidad una acción limitada, ya que, obligadamente, han de supeditarse a la zona afectada por el Guadiana y además se tropieza con la resistencia de los agricultores, que dotados de un feroz espíritu individualista se oponen al establecimiento de agrupaciones o sindicatos para el empleo del agua, siempre sus tierras puedan ser regadas con pozos abiertos en sus propias fincas; al iniciarse las obras para la construcción de un gran pozo, no se tiene siempre la seguridad de que se abrirá en un lugar donde ha de captarse abundante caudal, no es raro que entre la caliza pontiense, donde se asienta este inmenso pantano, se interpongan grandes bolsadas de greda del triásico que malogran el éxito de la obra; la zona a que nos venimos refiriendo está salpicada en gran parte por un buen número de pequeños pozos que rebajan la utilidad de las grandes instalaciones, pues como antes se dice, siguen los regantes utilizando sus norias haciendo caso omiso del agua que pasa por delante de su finca. Si esto ocurre en la actualidad en que el ganado de trabajo y los piensos alcanzan precios poco menos que prohibitivos, fácil es comprender que los agricultores no cambiarán de actitud cuando dispongan de ganados y piensos baratos, o mejor aún, de los motores eléctricos que accionen sus instalaciones elevadoras.

Pero en toda esa amplia zona existen parajes en que todavía los pequeños regadíos no han hecho acto de presencia, y es precisamente aquí donde la apertura de grandes pozos está justificada, pues a los labradores se les ponen en riego fincas sin más aportación, por parte de ellos, que de pequeñas cantidades en metálico con relación a los beneficios que más adelante han de obtenerse.

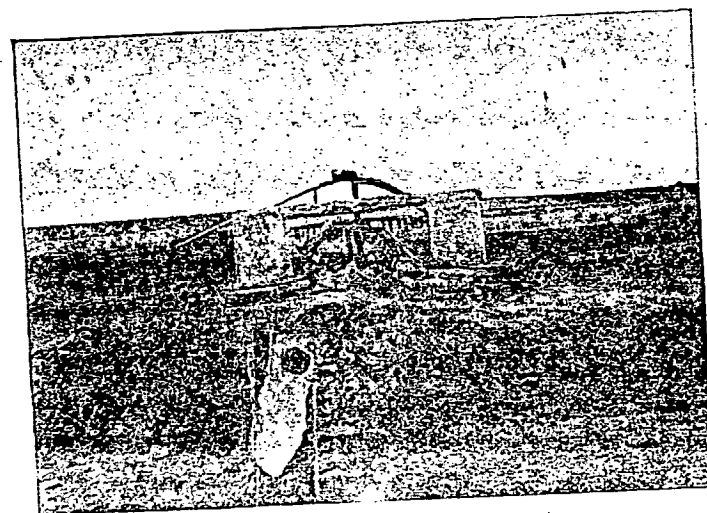
Aparte de las ventajas que de todo orden supone la implantación de regadío, en el caso de los grandes pozos se conseguiría transformar superficies de suelo pobre y adverso clima, con elevada densidad de población, poco aptas para el cultivo cereal, ya que, precisamente la mayor riqueza en aguas subterráneas existe en la zona conocida genéricamente con el nombre de Mancha, en donde la vid y los cultivos de regadío deben desplazar a los cereales.

Si las grandes instalaciones por las razones apuntadas, han de ser forzosamente limitadas, no ocurre lo mismo con los pequeños regadíos. Tienen éstos en la provincia de Ciudad Real, amplias posibilidades, pues además de los innumerables pozos que hasta el momento se han abierto, quedan aún dilatadas zonas en donde la intensificación de los mismos puede proporcionar un formidable aumento de riqueza.

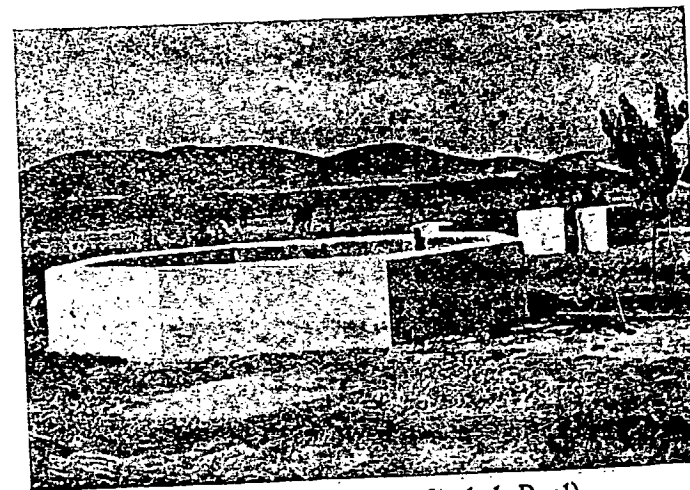
En casi toda la provincia, pueden establecerse pozos capaces de regar 1,50 a 2 hectáreas, pero donde el éxito está asegurado, como lo ponen de relieve las perforaciones existentes, es en las zonas que a continuación se indican:

Zona del Guadiana:

Ciudad Real, Carrión, Torralba, Daimiel, Manzanares, Villarrubia.



Antigua noria (Ciudad Real)



Alberca moderna (Ciudad Real)

Zona Záncara Gigüela: Herencia, Alcázar, Campo de Criptana, Pedro Muñoz, Socuéllamos.
 Zona del Jabalón: Valdepeñas, Moral, Granátula, Valenzuela, Villar del Pozo, Ballesteros.
 Zona Almagro-Bolaños: Almagro y Bolaños.
 Zonas varias: Malagón, Feimancaballero, Argamasilla de Calatrava.

En todas estas zonas se riega actualmente una superficie del orden de 12.000 hectáreas, pero el día en que se disponga de la energía eléctrica necesaria, esa superficie podría aumentarse en 26.000 hectáreas más, cifra verdaderamente impresionante que no representa la totalidad de las posibilidades de puesta en riego, pues además existen otros términos municipales, tales como los de Alcolea, Calzada, Miguelturra, Corral, Caracuel, Arenas, Infantes, etcétera, en donde el riego tiene una gran importancia local.

Quizá hayamos hecho excesivo hincapié en exponer la riqueza en aguas subterráneas para riego, ello se debe a que la acción colonizadora alcanza su mayor grado de eficacia dotando de agua a la tierra, con el fin de poder introducir en las alternativas de cultivo las más variadas plantas, que por falta de aquel elemento no pueden prosperar en el secano.

Los beneficios obtenidos con los cultivos de regadío, no tienen únicamente importancia económica, existe otro aspecto tan interesante como aquél y es la resolución de amplios problemas de tipo social.

Con el riego la distribución de jornales a lo largo de año es más regular y el número de ellos muchísimo mayor que en los cultivos de secano, por lo que disminuye de una manera notable el paro total y estacional; la alimentación humana mejora de manera ostensible; el poder de adquisición y, por tanto, el consumo de todo orden, es más elevado; las cosechas podemos decir que son casi seguras; el número de propietarios aumenta, ya que la gran propiedad por el gran número de jornales que necesita estos cultivos, obligadamente ha de parcelarse; la mano de obra al estar muy solicitada, alcanza jornales altos; la población aumenta; el grado de instrucción se eleva, etcétera, etc.

Claro está, que esta transcendental evolución social, no podría realizarse si el regadío no llevara tras de sí un aumento en los beneficios económicos del propio agricultor.

Pasemos, ahora, a ocuparnos de las fincas adquiridas por el Instituto para su parcelación.

En esta provincia ha comprado el Instituto Nacional de Colonización, cuatro fincas, con una superficie total de 4.860 hectáreas, en las que se han establecido 229 colonos.

Los problemas planteados en las distintas zonas de la provincia de Ciudad Real, difieren grandemente de unas a otras; en la zona de Mancha y Campo de Calatrava, la tierra no se halla, en general, en ma-

nos de la gran propiedad, y, por otra parte, la posible puesta en riego de amplias superficies del secano, con el consiguiente aumento de la mano de obra y la obligada incompatibilidad del regadío con aquella clase de propiedad, son causas que determinan la no procedencia de su redistribución en el sentido de parcelar fincas con el fin de establecer en ellas, colonos desprovistos de tierra o de escaso patrimonio.

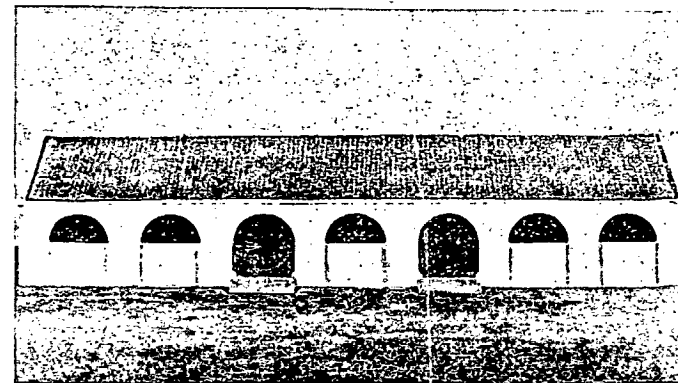
No ocurre lo mismo en las zonas de Montes, Pastos y Cereales. Existen varios términos municipales en que la gran y mediana propiedad, supera a la pequeña propiedad; hay fincas de considerable extensión que no son cultivadas con la intensidad y amplitud debidas, y ello contribuye en gran parte, a que en nuestra provincia el área dedicada al cultivo sea inferior a la destinada a monte y pastos, con la consiguiente repercusión de todo orden.

No se entienda, al escribir el párrafo anterior, que somos partidarios de llevar a cabo roturaciones en cualquier clase de tierras, es mucho más económico aumentar los rendimientos unitarios que ampliar la zona de cultivo a base de tierras miserables, que tienen su mejor utilización en los pastizales o en el monte, sin que esto, quiera justificar en modo alguno el abandono a que están sometidas ciertas fincas susceptibles de cultivo.

Las causas que han motivado el actual estado de cosas, se deben, en gran parte, a que las clases medianamente acomodadas y los que logran un nivel de instrucción algo elevado, desean, por lo general, desentenderse de los problemas del campo, de ahí que quede éste disminuido en hombres capaces de poner en práctica los avances de la técnica, el absentismo es otra de las cargas que pesan sobre nuestra agricultura, quedando las fincas en manos de administradores, las más de las veces incapaces de conseguir que la explotación tenga la intensidad y rango que debiera dársele, esto no quiere decir que no existan prestigiosos agricultores que, conscientes de la importante misión que cumplen, hayan llegado a conseguir fincas, magníficamente dirigidas, introduciendo toda clase de mejoras en obras, cultivos y ganados, realizando a la vez una loable actividad social; otras veces la falta de capital, desproporcionado a las posibilidades de la finca, es un freno formidable que detiene la marcha ascendente de la explotación; muy distinto hubiera sido el aspecto que ofrecería nuestra agricultura si se contara en todo momento con los créditos necesarios, pero desgraciadamente, otras actividades ofrecen mejores perspectivas como negocio, que la empresa agrícola, y, por tanto, raras veces el dinero afluye al campo, o, en caso contrario lo hacen en forma de crédito territorial o hipotecario; la concentración de la propiedad y el monocultivo, determinan en muchos términos municipales que el paro, sobre todo el estacional, alcance cifras alarmantes, pues, al no ser explotadas las fincas en su total intensidad y abarcando grandes extensiones, el empleo de jornales es mínimo.



Viejo aprisco de ganado (Ciudad Real)



Alojamiento higiénico del ganado (Ciudad Real)

Pero además de estos males que hemos relacionado, existe otro de tipo primordial y es, que el desasosiego social sentido en el campo español, tiene su origen en un crecimiento demográfico que no encuentra su válvula de escape, ni en la emigración a nuestros países hermanos, ni en un desarrollo industrial conveniente. De ahí, que la solución radical de este desasosiego, caiga fuera de la política agraria propiamente dicha y no puede encontrarse más que en un desarrollo económico.

Si ese desarrollo económico no se consigue, será difícil que podamos evitar la parcelación de grandes propiedades, que como vemos puede considerarse como un mal síntoma, pero que tampoco tiene las desastrosas consecuencias que algunos quieren ver en ello.

Es preciso lograr un desarrollo equilibrado entre todas las actividades económicas, pues del vigor de la industria depende el bienestar de la agricultura y el volumen de su comercio. Esto no significa un olvido o degradación de la agricultura, por el contrario, nunca es más próspera y estable, ni el valor del suelo es más elevado que en un país armónicamente constituido. La agricultura, la industria y el comercio, forman una cadena en que la prosperidad de un eslabón, multiplica el de los otros dos.

Entre las razones que podemos citar en favor de la parcelación, son las siguientes: En primer lugar se ponen en cultivo intensivo tierras poco menos que abandonadas, lo que determina un aumento en la producción; el colono, al ser propietario, alcanza un nivel social más elevado; al desarrollar sus actividades en tierra propia, se siente más satisfecho.

Para llevar a cabo la parcelación de fincas, por el Instituto Nacional de Colonización, pueden los propietarios ofrecerlas voluntariamente, pero en este caso, es preciso que existan colonos que desean cultivarlas y llegar a un acuerdo con la propiedad en el precio de la misma. Con este procedimiento la parcelación de fincas no alcanza el volumen deseado, y se debe, no a la escasez de ofrecimientos por parte de los propietarios, sino más bien, a los altos precios exigidos unas veces y a la mala calidad de las fincas otras, pero en ambos casos, es necesario para llegar a una conclusión definitiva, que se estudie de cerca el ofrecimiento, y ello trae como secuela gran pérdida de tiempo y entretenimiento del personal; por otra parte la inmensa mayoría de las fincas compradas tienen una titulación farragosa, que retrasa notablemente su compra, pues el Instituto Nacional de Colonización solamente compra a quien justifica que lo que vende es de su propiedad.

En otros casos, la finca ofrecida es de condiciones agronómicas tan deficientes, o incluso impropia para el cultivo, que se desestima el ofrecimiento sin previa valoración, aún en contra de los vecinos del término municipal en donde radica aquélla, pues éstos tienen en determinadas comarcas, tal deseo de tierra, que a toda costa quieren una parcela por mala y pequeña que sea, pero esto no tiene contenido económico.

co alguno y menos aun social. Si no se quiere fracasar en el problema de la redistribución de la propiedad, siempre hay que llevar como norma que, efectivamente, lo que se va a repartir es riqueza, por eso hay que tomar como condición indispensable que las tierras tengan unas características aceptables en cuanto a su productividad, siendo complemento ineludible contar con una masa de colonos trabajadores con capacidad suficiente para ser empresario.

Por estas entre otras razones, aparece por primera vez en la Legislación española, una declaración expresa que reconoce el interés social como causa limitativa del libre ejercicio de la propiedad, y en su virtud aparece la Ley de 27 de abril de 1946 sobre expropiación forzosa de fincas rústicas con la debida indemnización, previa declaración de interés social.

¿Tiene dentro del marco de la provincia de Ciudad Real, posibilidad de aplicación la Ley de Expropiación Forzosa? Sin duda alguna, y precisamente en las zonas de los Montes, Pastos y Cereales; lo delicado de este asunto y la transcendencia de la Ley, nos impide hacer ningún comentario.

